



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21152
20 de febrero de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 73a. sesión plenaria de su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 1989, la Asamblea General aprobó la resolución 44/40, titulada "La situación en el Oriente Medio" ^{1/}.

2. En los párrafos 13 y 14 de la resolución 44/40 A, la Asamblea General:

"13. Reitera su llamamiento en pro de la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación en un pie de igualdad de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, y reitera que la Conferencia debe celebrarse con plena autoridad a fin de lograr una solución amplia y justa basada en el retiro de Israel del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados, y la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas concernientes a la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio;

14. Hace suyo el llamamiento en pro de la creación de un comité preparatorio en el marco del Consejo de Seguridad y con participación de los miembros permanentes del Consejo, para que adopte las medidas necesarias para convocar la Conferencia."

Notas

^{1/} No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/44/40.